

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

14-10-2025

Siendo las 9 horas del día 14 de octubre de 2025, se reúne, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Soria para la celebración de sesión ordinaria.

Asisten a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente:

D. Benito Serrano Mata

Diputados:

D^a. María José Jiménez Las Heras (P.P.)

D. José Antonio de Miguel Nieto (P.P.)

D. Jesús Ángel Peregrina Molina (P.P.)

D. Daniel García Martínez (P.P.)

D. Saturnino L. de Gregorio Alcalde (P.P.)

D^a. Elia Jiménez Hernández (P.P.)

D^a. Laura Prieto Arribas (P.P.)

Secretario:

D. Raúl Rubio Escudero

Interventora:

D^a. Miriam Pérez Peraita.

Excusa su asistencia el diputado Sr. Rubio Romero.



ORDEN DEL DÍA

- | | |
|-----------|--|
| Punto 1º | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. |
| Punto 2º | Rectificación acuerdo resolución convocatoria de ayudas a ayuntamientos para Ferias Agropecuarias, Agroalimentarias y Medioambientales, 2025. |
| Punto 3º | Cesión gratuita al Ayuntamiento de Golmayo de vehículo Pick up en ejecución de las actuaciones del expediente PR-D5000-2022-003854. |
| Punto 4º | Aprobación expediente contratación obra "Instalación de infraestructuras de recarga para vehículo eléctrico en Golmayo, Garray y Ólvega, en cumplimiento de las actuaciones contenidas en el expediente PR-D5000-2022-003854". |
| Punto 5º | Prórroga contrato servicio seguro de accidentes miembros Corporación (Acuerdo Marco Central Contratación de la FEMP). |
| Punto 6º | Prórroga contrato servicio seguro accidentes empleados (Acuerdo Marco Central Contratación de la FEMP). |
| Punto 7º | Prórroga contrato servicio seguro daños materiales (Acuerdo Marco Central Contratación de la FEMP). |
| Punto 8º | Prórroga contrato servicio seguro de accidentes actividades deportivas (Acuerdo Marco Central Contratación de la FEMP). |
| Punto 9º | Prórroga contrato servicios seguro de flotas de vehículos (Acuerdo Marco Central Contratación de la FEMP). |
| Punto 10º | Prórroga contrato servicio seguro de responsabilidad civil patrimonial (Acuerdo Marco Central Contratación de la FEMP). |
| Punto 11º | Adjudicación obra "Reforma y rehabilitación del inmueble actual sede de la Casa de Soria en Madrid". Obras Propias 2025. |
| Punto 12º | Adjudicación obra "Adecuación de local para uso de oficinas propiedad de la Diputación Provincial de Soria". Obras Propias 2025. |



- Punto 13º Adjudicación obra “Cuñas de ensanche y riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-4095, pp.kk: 1+950 al 5+450; de N-122 a Las Fraguas”.
- Punto 14º Resolución convocatoria subvenciones de apoyo al mantenimiento de bares o centros de ocio de la provincia, Plan Soria, 2025.
- Punto 15º Solicitud prórroga justificación subvención para realización de actividades culturales durante el ejercicio 2025, Línea A. Ayuntamiento de Golmayo.
- Punto 16º Solicitud prórroga justificación subvención para realización de actividades culturales y juveniles para Asociaciones, durante el ejercicio 2025. Asociación La Torre de Carrascosa de la Sierra.
- Punto 17º Solicitud préstamo Caja de Crédito y Cooperación. Ayuntamiento de Almazán.
- Punto 18º Balances de la Caja de Crédito y Cooperación, primer semestre 2025.
- Punto 19º Ruegos y preguntas.

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Diputados se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de 6 de octubre de 2025.

2.- RECTIFICACIÓN ACUERDO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA FERIAS AGROPECUARIAS, AGROALIMENTARIAS Y MEDIOAMBIENTALES, 2025.

La Junta de Gobierno en sesión de 6 de octubre de 2025, acordó la resolución de la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos para Ferias Agropecuarias, Agroalimentarias y Medioambientales, 2025.

En dicho acuerdo se han advertido una serie de errores materiales que modifican y actualizan las cuantías asignadas a los distintos ayuntamientos.

Visto el informe de fecha 9 de octubre de 2025, de los Servicios Agropecuarios.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:



Primero.- Conceder las siguientes ayudas, por importe total de 40.361,77 €, con destino a los Ayuntamientos que se relacionan y en la cuantía individual que se indica:

AYUNTAMIENTO	FERIA	FECHAS	ARRAIGO	GASTOS	DURACIÓN	ARRAIGO	PRESUPUESTO	DURACIÓN	TOTAL	PROPUESTA	OBSERV
YANGUAS	FERIA DE YANGUAS	20 julio	25	1500	1	7,94	1,5	3	12,44	750,00	LIMIT B
S. ESTEBAN DE GORMAZ	FERIA DEL VINO	14 y 15 junio	38	18000	2	12,06	18	6	36,06	4000,00	LIMIT (1)
	MERCADO MEDIEVAL	23 y 24 de agosto	25	24000	2	7,94	24	6	37,94	1000,00	LIMIT (3)
S. PEDRO MANRIQUE	XXIV MERCADO TRADICIONAL	17 agosto	24	8000	1	7,62	8	3	18,62	2433,26	
MONTENEGRO DE CAMEROS	FERIA GANADERA	10 de septiembre	16	6000	1	5,08	6	3	14,08	1839,97	
ALMARZA	MERCADO TRADICIONAL	27 de julio	22	18000	1	6,98	18	3	27,98	3656,43	
LANGA DE DUERO	XXVII JORNADAS VENDIMIA Y MERCADO TRADICIONAL	10, 11 y 12 de octubre	27	25000	3	8,57	25	9	42,57	4000,00	LIMIT (1)
COVALEDA	FERIA DEL CHORIZO	15 y 16 de marzo	11	6500	2	3,49	6,5	6	15,99	2089,57	
	FERIA GANADERA	9 de septiembre	21	3000	1	6,67	3	3	12,67	1500,00	LIMIT B
BOROBIA	CONCENTRACIÓN Y EXHIBICIÓN DE GANADO AUTÓCTONO Y JORNADA TRANSHUMANCIA	18 y 19 de octubre	16	3600	2	5,08	3,6	6	14,68	1800,00	LIMIT B
BERLANGA DE DUERO	MERCADO MEDIEVAL	9 y 10 de agosto	24	12000	2	7,62	12	6	25,62	1000,00	LIMIT3)
ALMAZAN	FERIA DE MUESTRAS	16, 17 y 18 de mayo	63	50000	3	20	50	9	79	5500,00	LIMIT (2)
	FERIA DE CAZA "VENALMAZÁN"	2, 3 y 4 de mayo	21	50000	3	6,67	50	9	65,67	5500,00	LIMIT (2)
VINUESA	XXIV FERIA GANADERA DE VINUESA	5 y 6 de septiembre	24	15000	2	7,62	15	6	28,62	3740,06	
VALDEAVELLANO DE TERA	JORNADA DE LA MANTEQUILLA	10 de agosto	10	5711,2	1	3,17	5,71	3	11,88	1552,48	
TOTAL										40.361,77	

Segundo.- Desestimar las siguientes solicitudes de conformidad con lo previsto en la base decimotercera de la convocatoria, ya que el plazo máximo para la presentación de la justificación finaliza el 31 de octubre de 2025.

En consecuencia, las ferias cuya celebración se encuentra prevista con posterioridad a dicha fecha no resultan subvencionables por imposibilidad material de cumplir la obligación de justificación en plazo, procediendo a la desestimación.



LOCALIDAD	DENOMINACIÓN EVENTO	FECHAS CELEBRACIÓN
ÁGREDÁ	FERIA DEL CARDO ROJO	5 al 8 de diciembre
S. LEONARDO DE YAGÜE	XXII JORNADAS MICOLOGÍA Y NATURALEZA	8 y 9 de noviembre
NAVALENO	XXXIII FERIA MICOLÓGICA	Del 31 de octubre al 2 de noviembre
BERLANGA DE DUERO	FERIA DE ARTESANÍA	8 de diciembre
ONCALA	FERIA DEL ACEBO Y EL ADORNO NAVIDEÑO	6 y 7 de diciembre
SAN PEDRO MANRIQUE	ruta CARRETERIL TIERRAS ALTAS	14 de junio

3.- CESIÓN GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO DE VEHÍCULO PICK UP EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE PR-D5000-2022-003854.

La Diputación Provincial de Soria ha adquirido un vehículo cero emisiones Pick-up FORD RANGER XLT DOBLE CABINA S&S 2.3 TIVCT PHEV con Núm. de bastidor 6FPP2HMJ2PSU19216 y matrícula 7900NCS, en ejecución de las actuaciones previstas en la resolución del expediente PR-D5000-2022-003854, en el marco del Programa de ayudas a inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000), financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationEU.

La financiación del citado vehículo ha sido asumida conjuntamente por los fondos NextGenerationEU, la Diputación Provincial de Soria y el Ayuntamiento de Golmayo, y según establece la subvención una vez adquirido el vehículo por Diputación éste será entregado al Ayuntamiento de Golmayo para su adscripción al servicio público de limpieza viaria en sustitución del actual vehículo NISSAN PICK UP con matrícula 5146DDP.

Tras su recepción de ese vehículo por Diputación formalizada en acta de 3 de julio de 2025 y en base al informe de 16 de septiembre emitido por el Jefe de Arquitectura y Urbanismo el citado vehículo fue incorporado al inventario de bienes patrimoniales de la Diputación Provincial mediante Decreto de Presidencia nº 2025-4914 de 7 de octubre, en el que asimismo se acordó la incoación del expediente para su cesión gratuita al Ayuntamiento de Golmayo.

Visto el expediente de cesión gratuita que ha sido informado favorablemente por la Jefa de Patrimonio y revisado de conformidad por el Vicesecretario, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de sus competencias por delegación otorgada por el Presidente de la Diputación en virtud



de Decreto de Presidencia de 3 de agosto de 2023, publicado en el B.O.P. nº 93 de 16 de agosto de 2023, ACUERDA:

Primero.– Aprobar la cesión gratuita al Ayuntamiento de Golmayo del vehículo Pick-up FORD RANGER XLT DOBLE CABINA S&S 2.3 TIVCT PHEV con Núm. de bastidor 6FPP2H MJ2PSU19216 y matrícula 7900NCS, para su adscripción al servicio público de ese Ayto. en sustitución del vehículo actualmente en servicio NISSAN PICK UP con matrícula 5146DDP.

Segundo.– La cesión se formalizará mediante acta suscrita por ambas partes en la que se hará constar la aceptación expresa del vehículo por parte del Ayuntamiento de Golmayo, así como la obligación de éste de achatarrar el vehículo NISSAN PICK UP con matrícula 5146DDP y sustituirlo por este nuevo.

Tercero.– Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Golmayo quien deberá realizar el Ayto. los trámites de cambio de titularidad del vehículo derivado de la cesión y remitir a Diputación los documentos que resulten precisos para la justificación de la subvención.

Cuarto.– Una vez formalizada la cesión se procederá a la baja del bien en el inventario de bienes de la Diputación.

4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN GOLMAYO, GARRAY Y ÓLVEGA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE PR-D5000-2022-003854"

Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de "Instalación de infraestructuras de recarga para vehículo eléctrico en Golmayo, Garray y Ólvega, en cumplimiento de las actuaciones contenidas en el expediente PR-D5000-2022-003854", incluidas entre las obras del Plan de Obras DUS de la Diputación Provincial de Soria, expediente COO-10458/2025, 3854OBRA001, y de acuerdo con los informes emitidos, favorables a su aprobación, por considerar que se adecuaba a la normativa.

El presente contrato pertenece al proyecto Programa DUS 5000 de ayudas a proyectos de singulares locales de energía limpia en municipios de Reto (menos de 5.000 habitantes) (gestión IDAE) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Contrato financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation UE-.

Las actuaciones del proyecto se enmarcan dentro del componente 2, en la inversión 4, CO2.I04 P02 PROVISIONAL S818. Rehabilitación energética de edificios con un ahorro medio de energía primaria de al menos un 30%. 35- Proyecto energía limpia en municipios de menos de 5.000 habitantes.



De conformidad con la normativa aplicable, contenida en los artículos 13, 20, 44, 77.1.a), 99 a 103, 106 y 107, 116, 117, 121, 122, 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de delegación, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente COO-10458/2025, 3854OBRA001, que se tramita para la ejecución de la obra de “Instalación de infraestructuras de recarga para vehículo eléctrico en Golmayo, Garra y Ólvega, a fin de ejecutar las actuaciones contenidas en la resolución del expediente PR-D5000-2022-003854”, así como los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, estos últimos contenidos en el Proyecto Técnico, que rigen la licitación.

El presupuesto base de licitación del señalado contrato asciende a 86.858,40 €, IVA incluido.

El valor estimado del contrato asciende a 71.783,80 €, IVA excluido.

Segundo.- Aprobar el gasto, por importe de 86.858,40 €, IVA (21%, 15.074,60 €) incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2025-42503-60942 24.

Tercero.- Proceder a la licitación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, a través de anuncio en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

5.- PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO SEGURO DE ACCIDENTES MIEMBROS CORPORACIÓN (ACUERDO MARCO CENTRAL CONTRATACIÓN DE LA FEMP).

Vistos los datos del contrato:

1. Número de expediente: SERVICIOS 2024/38.
2. Objeto del contrato: “Seguro de accidentes miembros de la Corporación”, Lote 8.
3. Adjudicatario: MARKEL INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA.
4. Fecha de formalización: 01/12/2024.
5. Fecha prevista de finalización del contrato: 30/11/2025.
6. Prórrogas previstas: una hasta el 30/11/2026.

Visto el informe emitido por el responsable del contrato.



Visto el informe de Contratación y la nota de conformidad de la Vicesecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Prorrogar a MARKEL INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA, el Contrato basado para el contrato de seguros Accidentes Corporación LOTE 8, desde el día 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicarla en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.

6.- PRORROGA CONTRATO SERVICIO SEGURO ACCIDENTES EMPLEADOS (ACUERDO MARCO CENTRAL CONTRATACIÓN DE LA FEMP).

Vistos los datos del contrato:

1. Número de expediente: SERVICIOS 2024/39.
2. Objeto del contrato: “Seguro de accidentes empleados”, Lote 8.
3. Adjudicatario: MARKEL INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA
4. Fecha de formalización: 01/12/2024.
5. Fecha prevista de finalización del contrato: 30/11/2025.
6. Prórrogas previstas: una hasta el 30/11/2026.

Visto el informe emitido por el responsable del contrato.

Visto el informe de Contratación y la nota de conformidad de la Vicesecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Prorrogar a MARKEL INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA el Contrato basado para el contrato de seguros Accidentes Empleados LOTE 8, desde el día 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicarla en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.

7.- PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO SEGURO DE DAÑOS MATERIALES (ACUERDO MARCO CENTRAL CONTRATACIÓN DE LA FEMP).

Vistos los datos del contrato:

1. Número de expediente: SERVICIOS 2024/43.
2. Objeto del contrato: “Seguro daños materiales”, Lote 2.
3. Adjudicatario: OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
4. Fecha de formalización: 01/12/2024.
5. Fecha prevista de finalización del contrato: 30/11/2025.
6. Prórrogas previstas: una hasta el 30/11/2026.

Visto el informe emitido por el responsable del contrato.

Visto el informe de Contratación y la nota de conformidad de la Vicesecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.



A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero. -Prorrogar a OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS el Contrato basado para el contrato de seguros Daños materiales Lote 2, desde el día 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Segundo. - Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicarla en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.

8.- PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO SEGURO DE ACCIDENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS (ACUERDO MARCO CENTRAL CONTRATACIÓN DE LA FEMP).

Vistos los datos del contrato:

1. Número de expediente: SERVICIOS 2024/40.
2. Objeto del contrato: “Seguro participantes actividades deportivas”, Lote 8.
3. Adjudicatario: MARKEL INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA.
4. Fecha de formalización: 01/12/2024.
5. Fecha prevista de finalización del contrato: 30/11/2025.
6. Prórrogas previstas: una hasta el 30/11/2026.

Visto el informe emitido por el responsable del contrato.

Visto el informe de Contratación y la nota de conformidad de la Vicesecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:



Primero.- Prorrogar a MARKEL INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA el Contrato basado para el contrato de seguros Accidentes deportivos LOTE 8, desde el día 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicarla en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.

9.- PRÓRROGA CONTRATO SERVICIOS SEGURO DE FLOTAS DE VEHÍCULOS (ACUERDO MARCO CENTRAL CONTRATACIÓN DE LA FEMP).

Vistos los datos del contrato:

1. Número de expediente: SERVICIOS 2024/46.
2. Objeto del contrato: “Seguros de flotas de vehículos”, Lote 6.
3. Adjudicatario: OCCIDENT GCO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
4. Fecha de formalización: 01/12/2024.
5. Fecha prevista de finalización del contrato: 30/11/2025.
6. Prórrogas previstas: una hasta el 30/11/2026.

Visto el informe emitido por el responsable del contrato.

Visto el informe de Contratación y la nota de conformidad de la Vicesecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Prorrogar a OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS el Contrato basado para el contrato de seguros de flotas de vehículos LOTE 6, desde el día 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026



Segundo.- Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicarla en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.

10.- PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL (ACUERDO MARCO CENTRAL CONTRATACIÓN DE LA FEMP).

Vistos los datos del contrato:

1. Número de expediente: SERVICIOS 2024/45.
2. Objeto del contrato: “Seguro responsabilidad civil patrimonial”, Lote 4.
3. Adjudicatario: ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA.
4. Fecha de formalización: 01/12/2024.
5. Fecha prevista de finalización del contrato: 30/11/2025.
6. Prórrogas previstas: una hasta el 30/11/2026.

Visto el informe emitido por el responsable del contrato.

Visto el informe de Contratación y la nota de conformidad de la Vicesecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Prorrogar a ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, el Contrato basado para el contrato de seguro Responsabilidad Civil Patrimonial Lote 4 desde el día 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicarla en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.



11.- ADJUDICACIÓN OBRA "REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE ACTUAL SEDE DE LA CASA DE SORIA EN MADRID". OBRAS PROPIAS 2025.

Visto el expediente tramitado para adjudicar mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, las obras de "Reforma y rehabilitación del inmueble actual sede de la Casa de Soria en Madrid"; incluidas en el Plan de Obras Propias 2025 con el nº 5.

Publicada la licitación en Plataforma de Contratación del Sector Público el día 29 de julio de 2025. Abiertas las proposiciones presentadas en sesión de la Mesa de Contratación de 17 de septiembre de 2025 y que han sido admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
EUROPEA DE VIVIENDAS DUERO SORIA, S.L.	796.286,19 euros

Siendo el precio el único criterio de valoración de las ofertas establecido.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación, procedió a:

Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra "Reforma y rehabilitación del inmueble actual sede de la Casa de Soria en Madrid".

1. EUROPEA DE VIVIENDAS DUERO SORIA, S.L.

Visto que la oferta más ventajosa era la presentada por EUROPEA DE VIVIENDAS DUERO SORIA, S.L., con NIF B42152330; la mesa de contratación le requirió para que aportara:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 32.904,39 euros.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

Habiendo sido presentada dentro del plazo establecido al efecto, la documentación requerida.

A la vista de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, Disposición adicional segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por delegación, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:



Primero.- Adjudicar las obras de referencia a EUROPEA DE VIVIENDAS DUERO SORIA, S.L., en la cantidad de 796.286,19 euros, I.V.A. incluido; al ser la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la firma del contrato, que tendrá lugar por vía electrónica, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Publicar un anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro Público de Contratos del Sector Público, conforme a la dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

Quinto.- Remitir el contrato al Consejo Regional de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento del artículo 355 de la LCSP.

12.- ADJUDICACIÓN OBRA "ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO DE OFICINAS PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA". OBRAS PROPIAS 2025.

Visto el expediente tramitado para adjudicar mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, las obras de "Adecuación de local para uso de oficinas propiedad de la Diputación Provincial de Soria"; incluidas en el Plan de Obras Propias 2025 con el nº 6.

Publicada la licitación en Plataforma de Contratación del Sector Público el día 5 de agosto de 2025.

Abiertas las proposiciones presentadas en sesión de la Mesa de Contratación de 17 de septiembre de 2025 y que han sido admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
EUROPEA DE VIVIENDAS DUERO SORIA, S.L.	568.368,92 euros

Siendo el precio el único criterio de valoración de las ofertas establecido.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación, procedió a:

Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra "Adecuación de local para uso de oficinas propiedad de la Diputación Provincial de Soria".

1. EUROPEA DE VIVIENDAS DUERO SORIA, S.L.



Visto que la oferta más ventajosa era la presentada por EUROPEA DE VIVIENDAS DUERO SORIA, S.L., con NIF B42152330; la mesa de contratación le requirió para que aportara:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 23.486,32 euros.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

Habiendo sido presentada dentro del plazo establecido al efecto, la documentación requerida.

A la vista de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, Disposición adicional segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por delegación, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Adjudicar las obras de referencia a EUROPEA DE VIVIENDAS DUERO SORIA, S.L., en la cantidad de 568.368,92 euros, I.V.A. incluido; al ser la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la firma del contrato, que tendrá lugar por vía electrónica, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Publicar un anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro Público de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

Quinto.- Remitir el contrato al Consejo Regional de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento del artículo 355 de la LCSP.

13.- ADJUDICACIÓN OBRA “CUÑAS DE ENSANCHE Y RIEGOS BICAPA Y SELLADO EN TRAMO CP. SO-P-4095, PP.KK: 1+950 AL 5+450; DE N-122 A LAS FRAGUAS”.

Visto el expediente tramitado para adjudicar mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, las obras de “Cuñas de ensanche y riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-4095, entre pp.kk.: 1+950 al 5+450; de N-122 a Las Fraguas”; incluidas en el Plan Carreteras 2025 con el nº 7.

Publicada la licitación en Plataforma de Contratación del Sector Público el día 29 de julio de 2025.



Abiertas las proposiciones presentadas en sesión de la Mesa de Contratación de 17 de septiembre de 2025 y que han sido admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
HORMISORIA, S.L.	222.320,00 €
CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.	233.240,00 €
NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.	239.401,51 €

Siendo el precio el único criterio de valoración de las ofertas establecido.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación, procedió a:

Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Cuñas de ensanche y riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-4095, entre pp.kk.: 1+950 al 5+450; de N-122 a Las Fraguas”.

2. HORMISORIA, S.L.

3. CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.

4. NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.

Visto que la oferta más ventajosa era la presentada por HORMISORIA, S.L., con NIF B42001297; la mesa de contratación le requirió para que aportara:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 9.186,78 euros.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

Habiendo sido presentada dentro del plazo establecido al efecto, la documentación requerida.

A la vista de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, Disposición adicional segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por delegación, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:



Primero.- Adjudicar las obras de referencia a HORMISORIA, S.L., en la cantidad de 222.320,00 euros, I.V.A. incluido; al ser la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la firma del contrato, que tendrá lugar por vía electrónica, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Publicar un anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro Público de Contratos del Sector Público, conforme a la dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

Quinto.- Remitir el contrato al Consejo Regional de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento del artículo 355 de la LCSP.

14.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE BARES O CENTROS DE OCIO DE LA PROVINCIA, PLAN SORIA, 2025.

Se deja sobre la Mesa.

15.- SOLICITUD PRÓRROGA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL EJERCICIO 2025, LÍNEA A. AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO.

La Junta de Gobierno, en sesión de 10 de febrero de 2025, aprobó la “Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para realización de actividades culturales durante el ejercicio 2025”, Línea A. (B.O.P. núm. 19, de 17 de febrero de 2025).

Dicha convocatoria se resolvió por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de junio de 2025.

Dada cuenta de la solicitud del Ayuntamiento de Golmayo, interesando la ampliación del plazo de justificación de la subvención concedida para actividades culturales hasta el 15 de noviembre de 2025.

Visto el informe, de fecha 8 de octubre de 2025, del Jefe de Sección del Departamento de Cultura y Juventud.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Admitir la prórroga de justificación solicitada por el Ayuntamiento de Golmayo, de acuerdo con la base 9ª de la convocatoria, hasta el 15 de noviembre de 2025.



16.- SOLICITUD PRÓRROGA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES PARA ASOCIACIONES, DURANTE EL EJERCICIO 2025. ASOCIACIÓN LA TORRE DE CARRASCOSA DE LA SIERRA.

La Junta de Gobierno, en sesión de 10 de febrero de 2025, aprobó la “Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para realización de actividades culturales y juveniles para Asociaciones, durante el ejercicio 2025”. (B.O.P. núm. 19, de 17 de febrero de 2025).

Dicha convocatoria se resolvió por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de junio de 2025.

Dada cuenta de la solicitud de la Asociación La Torre de Carrascosa de la Sierra, interesando la ampliación del plazo de justificación de la subvención concedida para actividades culturales y juveniles hasta el 15 de noviembre de 2025.

Visto el informe, de fecha 6 de octubre de 2025, del Jefe de Sección del Departamento de Cultura y Juventud.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Admitir la prórroga de justificación solicitada por la Asociación, de acuerdo con la base 9ª de la convocatoria, hasta el 15 de noviembre de 2025.

17.- SOLICITUD PRÉSTAMO CAJA DE CRÉDITO Y COOPERACIÓN. AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN.

Dada cuenta de la solicitud del Ayuntamiento de Almazán para la concesión de préstamo con cargo a la Caja de Crédito y Cooperación Provincial.

De acuerdo con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, Gestión Económica, Control de Cuentas y Patrimonio de fecha 7 de octubre de 2025.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Almazán, bajo las condiciones que se indican, el siguiente préstamo:

- IMPORTE PRÉSTAMO: 1.200.000,00 €, distribuidos en dos anualidades:
 - Año 2025: 400.000 €
 - Año 2026: 800.000 €
- AMORTIZACIÓN: 8 AÑOS.



- INTERÉS: 1,69 %
- DESTINO PRÉSTAMO:
 - Restauración Puente Medieval Fase 1.
 - Reparación de daños en Vías Públicas.
 - Redes y Pavimentación (Obra 32/2022 Plan Diputación).
 - Pavimentación Gran Vía (Obra 34/22 Plan Diputación).
 - PIREP Rehabilitación Casa Consistorial.
 - F. Cohesión Local Pavimentación Zona Sur.
 - Cubierta Patronato (Obra. 33/2023 Plan Diputación).
 - Entronque Red Eléctrica Campo de Fútbol
 - Soterramiento Red eléctrica Campo de Fútbol
 - Puente Medieval Nueva Plataforma Fase 2
 - Adquisición de Inmueble Calle Guadalupe
 - Restauración Puente Medieval por Borrascas 2025
 - Redes y Pavimentación Fuentelcarro (Obra 31/25 Pan Diputación).

18.- BALANCES DE LA CAJA DE CRÉDITO Y COOPERACIÓN, PRIMER SEMESTRE 2025.

La Junta de Gobierno se da por enterada y presta su aprobación a los Balances de la Caja de Crédito y Cooperación correspondientes a los meses de enero a junio de 2025, ambos inclusive.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego y pregunta.

La sesión termina a las 9:55 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente